

DECRETO N°  
PADRE LAS CASAS,

30 SET. 2013

VISTOS:

1. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
2. El Convenio de Pago de fecha **26/09/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente Don VILLARROEL ARREPOL RAÚL ALEXIS, Rut: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_
3. Lo dispuesto en el Art. N° 62 del Decreto LEY 3.063 DI: 1979, sobre Rentas y Patentes.
4. Lo dispuesto en el Art. 50 y 192, del Código Tributario.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha **26/09/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente que se individualiza, por los derechos de Permisos de Circulación de Vehículos que se indican, pasa a formar parte del presente Decreto.

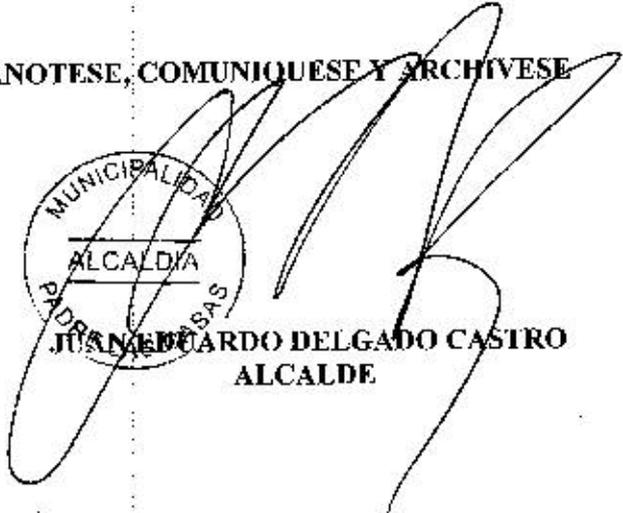
CONTRIBUYENTE	VILLARROEL ARREPOL RAÚL ALEXIS
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	TEMUCO
PLACA PATENTE	EY5061-9
TOTAL DEUDA	\$ 278.154
N° CUOTAS	4

2. La Unidad de Permisos de Circulación del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que de lugar el presente documento a las diferentes Oficinas del Departamento de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

3. El Departamento Dirección de Finanzas, a través de sus distintas Unidades, procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

Distribucion  
YFS/JMS/jms

- Perm. de Circulacion
- Interesado
- Of. Partes
- ID: 162303